de quenta y Rentas de este Conzejo les otorguen poder en
forma a dho. Dn. Fran.co Sanchez para que en nombre
de esta Villa y sobre este punto aga todas y qualesquier
diligs. judizs. y extrajudizs. que conbengan en la Audien.a
que con dros. pueda tener que de el luego este Conzejo
asi se le da por hecho y asi lo acordaron y mandaron
= Diose noticia en este Ayuntamto. una peticion dada
por Dn. Alonso Carrion quiros en que pretende que Joseph
navarro balboa Rexr. nombrado por el Juez de la Hermandad
juntamente buelba al uso y exercicio de los oficios
sin embargo de aberse nombrado al prest. por Juan Marin
de que se dio traslado a la Villa y bisto por los
Señores de este Conzejo dixeron que dho. Joseph nava
÷ rro balboa use de los oficios y ~~salbo en~~ que dho.
Dn. Alonso Carrion quiros traiga su titulo que le
tiene (de ser quiros de go) dentro de dos meses ale
Junta Gral. protestandole que si se ocasiona esta
Villa mas de su gasto y que al prest. Rexr. satisfa
sus costas de su trabajo del tiempo que a servido
y gasto del papel que a hecho y asi lo acordaron
= Propusose en este Ayuntamto. la suma urgen
zia y atraso en la assistencia de los hermanos de la
glados para assistir a las tres Compañias que
se hallan de quartel en esta Villa y considerando
que se necesita dar la mas puntual satisfa
zion para las ocasiones, y que aunque en
esto a cesado se a gastado propio para que se conzeda
licencia para ... de la dilacion
e